



## **VISTOS:**

El Memorando N° D000676-2023-MIDIS-SG de la Secretaría General; el Memorando N° D001121-2023-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000390-2023-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose entre los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2023-MIDIS de fecha 17 de abril de 2023, se encarga al señor JULIO MENDIGURE FERNANDEZ el puesto de Director Ejecutivo del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” y en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo en el referido puesto;

Que, asimismo, al encontrarse vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario designar a su titular;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo al señor JULIO MENDIGURE FERNANDEZ en el puesto de Director Ejecutivo del Programa Nacional de entrega de la pensión no



contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora ORFELINA ARPASI QUISPE en el puesto de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial, al señor JULIO MENDIGURE FERNANDEZ, a la señora ORFELINA ARPASI QUISPE, al Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
**JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**  
Ministro de Estado  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social